

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de marzo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190065800**

Rend ctas

Estando al despacho las diligencias con las documentales que anteceden el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

1. Agréguese a los autos las documentales obrantes en consecutivos 09 y 10 del plenario digitalizado, que da cuenta de la gestión de notificación adelantada el 02/02/22, conforme al decreto 806 de 2020 al demandado.
2. Téngase por notificado en debida forma al demandado Juan Burbano Granja, quien confirió poder y presento contestación a la demanda proponiendo excepciones y formulando objeción a la estimación por conducto de apoderada como se evidencia en su escrito militante en consecutivo 13 del dossier digital.

Se reconoce personería adjetiva a la profesional en derecho CLELIA ARMESTO BARRETO conforme a las facultades conferidas en memorial poder visto en folio 6 del consecutivo 13.

3. Por secretaria provéase el traslado de que trata el art 370 del CGP. Déjese las constancias que haya lugar. Asimismo, provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este, previa verificación y/o acreditación del domicilio electrónico profesional de los facultados. Déjese las constancias necesarias en el sistema registro de actuaciones y expediente.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bae53d237418ee9b20edc7c817f2bf6a5b3a836ec02593b9bb84f152423daaae**

Documento generado en 03/03/2022 07:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>